ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNIÓN – ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que la señora **LAURA CRISTINA HENAO CARDONA**, identificada con cedula de ciudadanía N°. 1.193.156.108 de La Unión Antioquia, ha demostrado idoneidad y/o experiencia con lo anotado en la hoja de vida y documentación requerida presentada, circunstancia que le permite contratar directamente al tenor de lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 para desarrollar el siguiente objeto: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DESARROLLO CULTURAL, MEDIANTE LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS Y TALLERES EN LAS ÁREAS INSTRUMENTALES DE LA BANDA SINFÓNICA DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA".***

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no es necesaria, para celebrar el contrato, la obtención de varias ofertas para la selección del contratista dentro del proceso contractual por contratación directa para la prestación de servicios profesionales en el apoyo a la gestión.

Para constancia se expide y se firma en La Unión, departamento de Antioquia, a los 13 días del mes de enero de 2026.

EVER ZEA DUQUE
Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación

Proyectó: Maricela Toro Londoño – Técnica Administrativa.